

Reglas de decisión sobre la conformidad: de las distribuciones de probabilidad a las decisiones judiciales

Eugeni Vilalta López
C/Adrià Gual, 14, bx 2, 08173 Sant Cugat del Vallès
93 590 9153 vilaltaeugeni@gmail

La declaración de conformidad de los resultados de un ensayo, calibración o medición respecto de unas especificaciones establecidas es una actividad básica que viene realizándose desde mucho antes de la existencia del concepto moderno de incertidumbre de medida. Debe ser, además, claramente comprensible por una amplia gama de usuarios, incluyendo los clientes de los clientes y otras partes interesadas y no puede realizarse de forma que no dificulte las presentaciones engañosas, intencionadas o no.

Antes de 1990 no había una manera práctica aceptada de expresar la incertidumbre de medida y la difusión de este concepto en los laboratorios de ensayo ha requerido mucho tiempo. Por ello, a pesar de que la parte de GUM relativa a la declaración de conformidad (JCGM 106) apareció en 2012, su impacto en los informes de ensayo, o incluso en los certificados de calibración, ha venido siendo muy escaso, yendo en paralelo con la primera edición, de 2009, de la Guía ILAC G8 sobre conformidad, que no podía abordar los problemas de fondo en un entorno no favorable.

La edición de 2017 de la norma ISO/IEC 17025 ha llevado a una necesidad de mejora de las declaraciones de conformidad que ha generado la nueva edición de ILAC G8, de 2019. De la misma manera que EA-4/02 está alineada con GUM, pero se centra en los casos sencillos y es, así, capaz de ofrecer soluciones sencillas, ILAC G8:2019 ofrece soluciones comparativamente sencillas a los casos sencillos de aplicación de JCGM 106. El documento es técnicamente adecuado y ha generado un gran consenso, aunque la situación pandémica está dificultando su aplicación homogénea. Sigue quedando pendiente que los laboratorios asimilen estos criterios en la gestión de sus propios equipos y consensuar el aumento de homogeneización en la expresión necesario para la incorporación de las declaraciones de conformidad en los certificados digitales.

Cuando este enfoque esté ya suficientemente extendido en el ámbito de las calibraciones y los ensayos, no habrá resuelto todos los problemas asociados a las reglas de decisión. En particular, no estará resuelto en los campos reglamentarios, como la metrología legal, ya que:

- si la regla de decisión utiliza incertidumbre de medida, solamente aplica a mediciones y no a los ensayos que no son mediciones ni a las inspecciones que no son ensayos;
- en ausencia de regla de decisión en la norma, los proveedores y clientes pueden acordar la regla, en grupo o bilateralmente; pero cuando está ausente en un reglamento, se genera un vacío complicado de suplir;
- cerca de la tolerancia, aunque se quiera ignorar la incertidumbre de medida, el simple redondeo ya la genera;
- en el campo reglamentario aumenta el número y diversidad de las partes interesadas, con tradiciones y expectativas propias y divergentes.